



28/2022, de 1 de febrero

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 2-Varios/2022

### **Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021.**

En el apartado segundo del Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral nº 20/2021, de fecha 25 de mayo, sobre Modificaciones Presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 1 de octubre de 2021, excepto para las siguientes:

- Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable, para lo cual no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2021.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Una vez finalizado el ejercicio 2021 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes presupuestarios mediante la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencias de Crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava (disp. 1 a 2).
- Habilitación de Crédito en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava (disp. 3).

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución





del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 171/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de trescientos treinta euros treinta y nueve céntimos (330,39 euros), siendo la partida destino la “1.20205.2400.2269901 Servicios Entidades Financieras” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 172/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de tres mil ciento ochenta y nueve euros cincuenta céntimos (3.189,50 euros), siendo la partida destino la “1.70102.7502.6400002 Estudios y Proyectos Patrimonio Natural” y la partida origen la “1.70201.7701.2230001 Transporte Deporte Escolar”.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 32/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de treinta millones cuatrocientos un mil ochocientos ocho euros (30.401.808,00 euros), siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.20200.8400.4508001 Ingreso Acuerdo Consejo Vasco de Finanzas Públicas de 28 de diciembre de 2021” y siendo la partida del estado de gastos la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



754/2021, de 14 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00385/21

**Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 155/2021, del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y de habilitación de crédito 4/2021, del Presupuesto de Bomberos Forales de Álava, por importe de 70.000,00 euros, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.**

El Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava precisa realizar diversos gastos por operaciones corrientes y por operaciones de capital.

Dado que no dispone de saldo para ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito, por importe de 70.000,00 euros, siendo las partidas destino la “1.10202.1402.4120001 Bomberos Forales de Álava”, por importe de 35.000,00 euros, y la “1.10202.1402.7120001 Bomberos Forales de Álava”, por importe de 35.000,00 euros, y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.
- En el presupuesto de Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava, una habilitación de crédito, por importe de 70.000,00 euros, siendo las partidas del estado de ingresos la “2.11100.1000.4000001 Transferencia Corriente Diputación Foral”, por importe de 35.000,00 euros, y la “2.71100.1000.7000001 Traserencia de Capital Diputación Foral”, por importe de 35.000,00 euros, y siendo las partidas del estado de gastos la “1.11102.1000.2120001 Gastos de Mantenimiento de UCEIS”, por importe de 35.000,00 euros, y la “1.11102.1000.6220001 Mejoras Exteriores UCEIS”, por importe de 35.000,00 euros.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,





## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 155/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), siendo las partidas destino la “1.10202.1402.4120001 Bomberos Forales de Álava”, por importe de 35.000,00 euros, y la “1.10202.1402.7120001 Bomberos Forales de Álava”, por importe de 35.000,00 euros, y siendo la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 4/2021 del Presupuesto del Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setenta mil euros (70.000,00 euros), siendo las partidas del estado de ingresos:

	<u>Euros</u>
“2.11100.1000.4000001 Transferencia Corriente Diputación Foral” .....	35.000,00
“2.71100.1000.7000001 Trasterencia de Capital Diputación Foral” .....	35.000,00

y siendo las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“1.11102.1000.2120001 Gastos de Mantenimiento de UCEIS” .....	35.000,00
“1.11102.1000.6220001 Mejoras Exteriores UCEIS” .....	35.000,00

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



464/2021, de 21 de diciembre

## FORU AGINDUA

Funtzio Publikoko Idazkaritza Teknikoa Zerbitzua  
Esp. Zk.: 393/21

**Onestea 159/2021 kreditu transferentziaren espedientea, 1.383,94 euroko zenbatekoaz, “Enpresako medikuntzako ekipamendua eskuratzea” partida funtsez hornitzeko.**

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta Foru Administrazioaren Sailak kreditu transferentzia eskatu du, 1.383,94 euroko zenbatekoaz, “1.30203.3113.6299001 ENPRESAKO MEDIKUNTZAKO EKIPAMENDUA ESKURATZEA” helburuko partida funtsez hornitzeko, Arabako Foru Aldundiko langileen osasuna behar bezala zaintzeko ezinbestekoa den desfibriladore bat erosteko gastuei aurre egin ahal izateko.

Transferentziaren jatorriko partida “1.30203.3113.2219901 PREBENTZIO ETA OSASUN HORNIDURAK” da, transferitu daitezkeen soberako saldoak dituen.

Aurrekontu aldaketa horiek bat datoz Arabako Lurralde Historikoaren ekonomia eta aurrekontu araubidearen abenduaren 18ko 53/1992 Foru Arauaren III. tituluko V. kapituluan xedatutakoarekin, zeinaren bidez arautzen baitira aurrekontu kredituen araudi orokorra eta aldaketen araudia, bai eta Arabako Lurralde Historikoaren 2021erako aurrekontua gauzatzeko urtarrilaren 26ko 1/2021 Foru Arauak III. tituluaren xedatutakoarekin ere, zeinaren bidez arautzen baitira aurrekontu kredituen araudi orokorra eta aldaketen araudia.

Aginduzko txostenak aztertu dira. Horien ondorioz,

## ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública  
Nº Expte.: 393/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 159/2021, por importe de 1.383,94 euros, para dotar de fondos la partida “Adquisición de equipamiento medicina empresa”.**

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 1.383,94 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.30203.3113.6299001”, “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICINA EMPRESA”, para atender los gastos derivados de la adquisición de un desfibrilador, imprescindible para el correcto mantenimiento de la salud de los empleados de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de la transferencia, “1.30203.3113.2219901”, “SUMINISTROS PREVENCIÓN Y SALUD” presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud,





eta dagozkidan ahalmenak erabiliz, honako hau

haciendo uso de las facultades que me competen,

### **XEDATZEN DUT**

### **DISPONGO**

Onestea Arabako Foru Aldundiaren 2021eko ekitaldirako aurrekontuko 159/2021 kreditu transferentziaren espedientea, mila hirurehun eta laurogeita hiru euro eta laurogeita hamalau zentimoko zenbatekoaz (1.383,94 euro). Helburuko partida “1.30203.3113.6299001 ENPRESAKO MEDIKUNTZAKO EKIPAMENDUA ESKURATZEA” da, eta jatorriko partida “1.30203.3113.2219901 PREBENTZIO ETA OSASUN HORNIDURAK”.

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 159/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de mil trescientos ochenta y tres euros noventa y cuatro céntimos (1.383,94 euros), siendo la partida destino “1.30203.3113.6299001”, “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICINA EMPRESA“, y siendo la partida origen “1.30203.3113.2219901”, ”SUMINISTROS PREVENCIÓN Y SALUD”

Vitoria-Gasteiz.

#### **Cristina González Calvar**

Bigarren diputatu nagusiordea eta Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta Foru Administrazioaren diputatua  
Segunda teniente Diputado General y Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

#### **Adolfo Lander Vera**

Funtzio Publikoko zuzendaria  
Director de Función Pública



755/2021, de 14 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00394/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 160/2021, por importe de 91.367,82 euros, para dotar de fondos la partida “Plan A. Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”, solicitado por el Departamento de Agricultura.**

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 41/2021, de 7 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de las ayudas a las y los productores de remolacha azucarera, patata y a las explotaciones de ganado vacuno, así como la convocatoria para 2021, por importe de 787.000,00 euros, con cargo a la partida “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

De acuerdo con el dispongo segundo, dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales por un importe máximo igual al reservado inicialmente, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

El Departamento de Agricultura va a resolver dicha convocatoria, concediendo ayudas por importe de 958.949,50 euros.

Dado que la partida “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias” dispone de un saldo por vinculación de 80.581,68 euros, es preciso incrementar su dotación en 91.367,82 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 91.367,82 euros, siendo la partida destino la “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias” y siendo las partidas origen, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, las siguientes:

	Euros
“1.40100.4700.2279902 Divulgación Productos Locales” .....	39.012,76
“1.40100.4700.2279908 Concurso Explotaciones Ganaderas País Vasco” .....	1.332,56
“1.40100.4700.2279909 Plan A. Reactivación Sector Agrario” .....	25.326,00
“1.40102.4300.4790004 Fomento Contratación Seguros Ganaderos” .....	25.696,50

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución





del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 160/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de noventa y un mil trescientos sesenta y siete euros ochenta y dos céntimos (91.367,82 euros), siendo la partida destino la “1.40100.4700.4790003 Plan A. Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.40100.4700.2279902 Divulgación Productos Locales” .....	39.012,76
“1.40100.4700.2279908 Concurso Explotaciones Ganaderas País Vasco” .....	1.332,56
“1.40100.4700.2279909 Plan A. Reactivación Sector Agrario” .....	25.326,00
“1.40102.4300.4790004 Fomento Contratación Seguros Ganaderos” .....	25.696,50

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**  
Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**  
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**  
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



758/2021, de 14 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00395/21

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Aportación a ADIF” y “Convenio ADIF: Supresión Pasos a Nivel”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

Mediante Acuerdo 255/2019, de 9 de abril, se aprobó la suscripción del “Protocolo entre la Diputación Foral de Álava y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la supresión de los pasos a nivel situados en los pp.kk. 160/484 de la línea int. Abando ind. Prieto-Casetas en el municipio de Ribera Alta (Álava) y 468/571 de la línea Madrid-Hendaya en el municipio de Ribera Baja (Álava)”.

El citado protocolo sentó las bases de un futuro convenio, que debe recoger las actuaciones, compromisos y porcentajes que deben asumir cada una de las partes firmantes.

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad tiene previsto aprobar la suscripción de un convenio de colaboración con ADIF con el objeto de establecer los compromisos de cooperación para la redacción de los proyectos de supresión de los citados pasos a nivel.

En virtud de dicho convenio, ADIF se compromete a asumir la redacción de los proyectos de construcción de la solución alternativa para el paso de peatones, necesaria para la supresión de los pasos a nivel sitios en el P.K. 160/484 y en el P.K. 468/571.

Por su parte, la Diputación Foral de Álava se compromete a asumir la redacción de los proyectos de construcción de la solución alternativa para el paso de vehículos, necesaria para la supresión de los pasos a nivel sitios en el P.K. 160/484 y en el P.K. 468/571.

Tanto ADIF como la Diputación Foral de Álava asumen el compromiso de financiar la mitad del coste de ambos proyectos, de forma que cada una deberá abonar a la otra el 50 % de las actuaciones que esta última contrate.

El coste de redacción de dichos proyectos se estima en 400.000,00 euros, IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución:

	2021	2022	TOTAL
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de peatones	49.719,38	33.146,26	82.865,64
Redacción de los proyectos de la solución alternativa para el paso de vehículos	0,00	317.134,36	317.134,36
<b>TOTAL</b>	<b>49.719,38</b>	<b>350.280,62</b>	<b>400.000,00</b>





Dado que en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 no existen partidas presupuestarias adecuadas para contabilizar dichos gastos e ingresos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 24.859,69 euros, siendo la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.50102.5201.7210901 Aportación a ADIF”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia, en la partida del estado de gastos “1.50102.5201.7210901 Aportación a ADIF”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 16.573,13 euros, en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.7210901 Aportación a ADIF”.
- Creación de crédito de compromiso, mediante transferencia, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.50102.5201.6090012 Convenio ADIF: Supresión Pasos a Nivel”.
- Transferencia de crédito de compromiso por importe de 158.567,18 euros, en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090012 Convenio ADIF: Supresión Pasos a Nivel”.
- Habilitación de Crédito por importe de 158.567,18 euros, en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090012 Convenio ADIF: Supresión Pasos a Nivel” y la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.50102.5201.7219001 Convenio ADIF”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 161/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticuatro mil ochocientos cincuenta y nueve euros sesenta y nueve céntimos (24.859,69 euros), siendo la partida origen la “1.50106.5300.6000002 Expropiaciones” y siendo la partida destino de nueva creación la “1.50102.5201.7210901 Aportación a ADIF”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 34/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos



“1.50102.5201.7210901 Aportación a ADIF”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de dieciséis mil quinientos setenta y tres euros trece céntimos (16.573,13 euros), en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.7210901 Aportación a ADIF”.

Cuarto. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 32/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, en la partida del estado de gastos de nueva creación “1.50102.5201.6090012 Convenio ADIF: Supresión Pasos a Nivel”.

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete euros dieciocho céntimos (158.567,18 euros), en la anualidad 2022, siendo la partida origen la “1.50102.5201.6090001 Redacción de Proyectos de Obras” y siendo la partida destino la “1.50102.5201.6090012 Convenio ADIF: Supresión Pasos a Nivel”.

Sexto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 29/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete euros dieciocho céntimos (158.567,18 euros), en la anualidad 2022, siendo la partida del estado de ingresos de nueva creación la “2.50102.5201.721900 Convenio ADIF” y siendo la partida del estado de gastos la “1.50102.5201.6090012 Convenio ADIF: Supresión Pasos a Nivel”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



756/2021, de 14 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00402/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 163/2021, por importe de 189.098,96 euros, para dotar de fondos la partida “Medidas Agroambientales”, solicitado por el Departamento de Agricultura.**

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 15/2021, de 20 de abril, se aprobó la modificación del Decreto Foral 46/2016, del Consejo de Diputados de 21 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de agroambiente y clima y las ayudas a la agricultura ecológica, así como su convocatoria para 2021, por importe de 1.320.000,00 euros, con cargo a la partida “1.40101.4201.4790003 Medidas Agroambientales”.

De acuerdo con el dispongo cuarto, dicho crédito podrá ser incrementado con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente.

El Departamento de Agricultura va a resolver dicha convocatoria, concediendo ayudas por importe de 1.517.365,44 euros.

Dado que la partida “1.40101.4201.4790003 Medidas Agroambientales” dispone de un saldo por vinculación de 8.266,48 euros, es preciso incrementar su dotación en 189.098,96 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 189.098,96 euros, siendo la partida destino la “1.40101.4201.4790003 Medidas Agroambientales” y siendo las partidas origen, que presentan saldo excedentario que permite ser transferido, las siguientes:

	Euros
“1.40100.4700.2270607 Proyecto Transición Agroecológica” .....	50.000,00 €
“1.40100.4700.2279902 Divulgación Productos Locales” .....	5.987,24 €
“1.40100.4700.2279906 Plan Estratégico Fruticultura” .....	10.000,00 €
“1.40101.4201.2279901 Trabajos y Servicios Exteriores” .....	28.842,58 €
“1.40101.4201.2279904 Control Biológico Plagas Reducción Fitosanitarios” .....	21.082,51 €
“1.40101.4201.2279905 Controles e Inspecciones” .....	58.506,17 €
“1.40106.4501.2279901 Evaluación Control Montes Públicos” .....	14.680,46 €

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la





Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 163/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento ochenta y nueve mil noventa y ocho euros noventa y seis céntimos (189.098,96 euros), siendo la partida destino la “1.40101.4201.4790003 Medidas Agroambientales” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“1.40100.4700.2270607 Proyecto Transición Agroecológica” .....	50.000,00 €
“1.40100.4700.2279902 Divulgación Productos Locales” .....	5.987,24 €
“1.40100.4700.2279906 Plan Estratégico Fruticultura” .....	10.000,00 €
“1.40101.4201.2279901 Trabajos y Servicios Exteriores” .....	28.842,58 €
“1.40101.4201.2279904 Control Biológico Plagas Reducción Fitosanitarios” .....	21.082,51 €
“1.40101.4201.2279905 Controles e Inspecciones” .....	58.506,17 €
“1.40106.4501.2279901 Evaluación Control Montes Públicos” .....	14.680,46 €

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



452/2021, de 7 de diciembre

## ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura  
Nº Expte.: 00405/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 165/2021, por importe de 100.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Centro protección animales Vitoria-Gasteiz”.**

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 100.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: “1.40102.4300.4629001 Centro protección animales Vitoria-Gasteiz” para atender los gastos derivados de la recogida de perros abandonados y vagabundos.

La partida origen de la transferencia: “1.40102.4300.2279906 Convenio Ayuntamiento Vitoria. Recogida de perros” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 165/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cien mil euros (100.000,00 euros), siendo la partida destino: “1.40102.4300.4629001 Centro protección animales Vitoria-Gasteiz” y siendo la partida origen: 1.40102.4300.2279906 Convenio Ayuntamiento Vitoria. Recogida de perros”.

Vitoria-Gasteiz.

**Eduardo Aguinaco López de Suso**  
Nekazaritza Saileko foru diputatua  
Diputado Foral de Agricultura

**María Asunción Quintana Uriarte**  
Nekazaritza zuzendaria  
Directora de Agricultura





757/2021, de 14 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00406/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 166/2021, por importe de 5.436,85 euros, para dotar de fondos la partida “Plan A. Actividad Comercio”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.**

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 5.436,85 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.30502.3601.4790001 Plan A. Actividad Comercio” para atender los gastos derivados de la estimación de diversos recursos de reposición presentados por varios solicitantes de las ayudas extraordinarias para hacer frente a los gastos de actividad originados por el COVID-19 en el sector comercial alavés en el ejercicio 2021.

La partida origen de la transferencia, la “1.30502.3500.4810003 Colegio de Agentes Comerciales Álava: Plan de Impulso”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 166/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cinco mil cuatrocientos treinta y seis euros ochenta y cinco céntimos (5.436,85 euros), siendo la partida destino la “1.30502.3601.4790001 Plan A.





Actividad Comercio” y siendo la partida origen la “1.30502.3500.4810003 Colegio de Agentes Comerciales Álava: Plan de Impulso”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



831/2021, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00420/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 168/2021, por importe de 249.303,44 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Arabarri, S.A.”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 249.303,44 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “1.10200.1602.6220001 Arabarri, S.A.”, al objeto de regularizar los anticipos de tesorería librados por la Diputación Foral de Álava a la Sociedad Anónima de Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de Álava (ARABARRI, S.A.U.).

La partida origen de la transferencia es la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 168/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cuarenta y nueve mil trescientos tres euros cuarenta y cuatro céntimos (249.303,44 euros), siendo la partida destino de nueva creación la





“1.10200.1602.6220001 Arabarri, S.A.” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



478/2021, de 27 de diciembre

## FORU AGINDUA

Funtzio Publikoko Idazkaritza Teknikoa Zerbitzua  
Esp. Zk.: 426/21

**Onestea 169/2021 kreditu transferentziaren espedientea, 120,76 euroko zenbatekoaz, “Foru Mutua Ohiaren Pentsioak (Udalak)” partida funtsez hornitzeko.**

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta Foru Administrazioaren Sailak kreditu transferentzia eskatu du, 120,76 euroko zenbatekoaz, “1.30201.3111.4629001” FORU MUTUA OHIAREN PENSIOAK (UDALAK)” helburuko partida funtsez hornitzeko, Arabako Foru Aldundiko langile ohiekiko konpromisoetatik eratorritako gastuei aurre egin ahal izateko.

Transferentziaren jatorriko partida “1.30201.3111.2260701” “LANGILEAK AUKERATZEKO GASTUAK” da, transferitu daitezkeen soberako saldoak dituen.

Aurrekontu aldaketa horiek bat datoz Arabako Lurralde Historikoaren ekonomia eta aurrekontu araubidearen abenduaren 18ko 53/1992 Foru Arauaren III. tituluko V. kapituluan xedatutakoarekin, zeinaren bidez arautzen baitira aurrekontu kredituen araudi orokorra eta aldaketen araudia, bai eta Arabako Lurralde Historikoaren 2021erako aurrekontua gauzatzeko urtarrilaren 26ko 1/2021 Foru Arauak III. tituluaren xedatutakoarekin ere, zeinaren bidez arautzen baitira aurrekontu kredituen araudi orokorra eta aldaketen araudia.

Aginduzko txostenak aztertu dira. Horien ondorioz, eta dagozkidan ahalmenak erabiliz, honako hau

## ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública  
Nº Expte.: 426/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 169/2021, por importe de 120,76 euros, para dotar de fondos la partida “Pensiones Ex~Mutua Foral (Ayuntamientos)”.**

Por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 120,76 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.30201.3111.4629001”, “PENSIONES EX~MUTUA FORAL (AYUNTAMIENTOS)”, para atender los gastos derivados de los compromisos con los ex empleados de la Diputación Foral de Álava.

La partida origen de la transferencia, “1.30201.3111.2260701”, “GASTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL” presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





## **XEDATZEN DUT**

Onestea Arabako Foru Aldundiaren 2021eko ekitaldirako aurrekontuko 169/2021 kreditu transferentziaren espedientea, ehun eta hoge euro eta hirurogeita hamasei zentimoko zenbatekoaz (120,76 euro). Helburuko partida “1.30201.3111.4629001”FORU MUTUA OHIAREN PENTSIOAK (UDALAK)” da, eta jatorriko partida “1.30201.3111.2260701” “LANGILEAK AUKERATZEKO GASTUAK”.

Vitoria-Gasteiz.

### **Cristina González Calvar**

Bigarren diputatu nagusiordea eta Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren eta Foru Administrazioaren diputatua  
Segunda teniente Diputado General y Diputada de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

## **DISPONGO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 169/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de ciento veinte euros y setenta y seis céntimos (120,76 euros), siendo la partida destino “1.30201.3111.4629001”, “PENSIONES EX~MUTUA FORAL (AYUNTAMIENTOS)“, y siendo la partida origen “1.30201.3111.2260701”, “GASTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL”

### **Adolfo Lander Vera**

Funtzio Publikoko zuzendaria  
Director de Función Pública



832/2021, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 407/21

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria al objeto de resolver la convocatoria de ayudas al transporte a jóvenes estudiantes, solicitados por los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Cultura y Deporte.**

Mediante Acuerdo 281/2021, de 18 de mayo, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones al transporte a jóvenes estudiantes que han cursado en 2020/2021 estudios de bachillerato, ciclos formativos de grado medio o superior que necesiten desplazarse a otro municipio diferente al de residencia, con una dotación de 84.883,00 euros, de los cuales 30.000,00 euros para la financiación del tramo complementario, con cargo a la partida presupuestaria "1.10202.1301.4800001 Transporte Equilibrio Territorial" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y 54.883,00 euros para la financiación del tramo general, con cargo a la partida presupuestaria "1.71100.1000.4800002 Ayuda Estudiantes" del presupuesto del Instituto Foral de la Juventud.

En el apartado 7.3 de la convocatoria de estas ayudas se prevé que, una vez calculadas las ayudas, en el caso de que exista disponibilidad presupuestaria sobrante en cualquiera de los tramos, esas cantidades puedan destinarse al otro tramo.

Asimismo, en el apartado 7.4 se indica que se podrá añadir una cuantía adicional a la convocatoria, que no podrá superar los cincuenta mil euros, siempre y cuando se disponga de crédito presupuestario. La resolución de la ampliación de la cuantía máxima se publicará en el BOTHA sin que su publicación implique la apertura de plazo para presentación de nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Los Departamentos de Equilibrio Territorial y de Cultura y Deporte van a resolver dicha convocatoria de ayudas, concediendo subvenciones por importe de 84.883,50 euros para la financiación del tramo general y de 49.515,10 euros para la financiación del tramo complementario.

A tal efecto, por los Departamentos de Equilibrio Territorial de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava:

- Transferencia de crédito, por importe de 19.515,10 euros, siendo la partida origen la "1.10202.1301.4629001 Transporte Intramunicipal" y la partida destino la "1.10202.1301.4800001 Transporte Equilibrio Territorial".
- Corrección técnica de gastos, por importe de 30.000,50 euros, trasladando dicho importe de la partida "1.10202.1301.4629002 Transporte Equilibrio Territorial Agurain" a la partida "1.70201.7701.4100001 Transferencia IFJ".

En el presupuesto del Instituto Foral de Juventud:





- Habilitación de crédito, por importe de 30.000,50 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “2.71100.4000.4000001 Transferencia Corriente DFA” y siendo la partida del estado de gastos la “1.71100.1000.4800002 Ayuda Estudiantes”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 170/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diecinueve mil quinientos quince euros diez céntimos (19.515,10 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.10202.1301.4629001 Transporte Intramunicipal” a la partida “1.10202.1301.4800001 Transporte Equilibrio Territorial”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 37/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de treinta mil euros cincuenta céntimos (30.000,50 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.10202.1301.4629002 Transporte Equilibrio Territorial Agurain” a la partida “1.70108.7100.4100001 Transferencia Corriente al Instituto Foral de Juventud”.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 3/2021 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2021, por importe de treinta mil euros cincuenta céntimos (30.000,50 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “2.71100.4000.4000001 Transferencia Corriente DFA” y siendo la partida del estado de gastos la “1.71100.1000.4800002 Ayuda Estudiantes”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



51/2022, de 8 de febrero

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00445/21

### **Aprobar el expediente de transferencia de crédito 174/2021, por importe de 68.674,10 euros, relativo al proceso de cierre y liquidación del presupuesto 2021.**

En el apartado segundo del Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral nº 20/2021, de fecha 25 de mayo, sobre Modificaciones Presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 1 de octubre de 2021, excepto para las siguientes:

- Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable, para lo cual no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo Tercero.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2021.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Por todo ello, una vez finalizado el ejercicio 2021 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar un ajuste presupuestario mediante la tramitación de una transferencia de crédito del presupuesto de la Diputación Foral de Álava, incrementando la dotación de la partida "1.10200.1602.6220001 Arabarri, S.A." en 68.674,10 euros.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 174/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de sesenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro euros diez céntimos (68.674,10 euros), siendo la partida destino la “1.10200.1602.6220001 Arabarri, S.A.” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



121/2022, de 8 de marzo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00447/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito 175/2021, por importe de 10.926.410,00 euros, relativo al proceso de cierre y liquidación del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021.**

Mediante Decreto Foral del Consejo de Gobierno Foral nº 20/2021, de fecha 25 de mayo, se aprobaron las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario 2021 y la regulación de los pagos de los residuos de dicho ejercicio.

En el apartado segundo de dicho Decreto Foral, relativo a las modificaciones presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 1 de octubre de 2021, excepto para las siguientes:

- Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2021.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Una vez finalizado el ejercicio 2021 y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar una transferencia de crédito por importe de 10.926.410,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "1.10202.1201.4620001 Fondo Foral de Financiación EELL-FOFEL".

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 175/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de diez millones novecientos veintiseis mil cuatrocientos diez euros (10.926.410,00 euros), siendo la partida destino la “1.10202.1201.4620001 Fondo Foral de Financiación EELL-FOFEL” y la partida origen la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguieta Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



145/2022, de 15 de marzo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 3-Varios/2022

### **Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021, relativos a los créditos ampliables.**

El artículo 50 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava establece que recibirán la calificación de ampliables aquellos créditos de pago que, teniendo en principio carácter limitativo, su cuantía pueda ser incrementada, previo cumplimiento de las formalidades reglamentariamente establecidas.

Los créditos de pago calificados de ampliables figurarán como tales en los estados de gastos de los Presupuestos respectivos con especificación, en su caso, del importe máximo hasta el cual los créditos pueden ser incrementados.

Tendrán la consideración de créditos ampliables, aunque no figuren expresamente como tales en los estados de gastos de los respectivos presupuestos y sin necesidad de financiación expresa alguna, los créditos de pago relativos a obligaciones correspondientes al régimen de previsión social obligatoria del personal, en la cuantía resultante de las obligaciones que se reconozcan y liquiden según las disposiciones aplicables en cada caso, como consecuencia de modificaciones en el régimen de contribución a la misma, Clases Pasivas, Concierto Económico, Fondo Foral de Financiación Municipal, Participación de los Ayuntamientos Alaveses en los tributos no Concertados y las Cargas Financieras.

Por su parte, el artículo 64.4 de la citada Norma Foral establece que se podrá habilitar crédito de carácter ampliable, mediante ingresos de carácter tributario.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral nº 20/2021, de fecha 25 de mayo, se aprobaron las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario 2021 y la regulación de los pagos de los residuos de dicho ejercicio.

En el apartado segundo de dicho Decreto Foral, relativo a las modificaciones presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 1 de octubre de 2021, excepto para las siguientes:

- Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero.

Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.





- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2021.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Una vez finalizado el ejercicio 2021, y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes presupuestarios, correspondientes a los créditos ampliables, mediante la tramitación de operaciones de transferencia de crédito y de habilitación de crédito.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 176/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de setecientos trece mil setecientos ochenta euros veintitres céntimos (713.780,23 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“1.20203.2900.4200401 Liquidación Compensaciones Financieras Año Anterior” .....	651.097,66
“1.20205.2400.3100013 Intereses de Préstamo Sindicado 2015” .....	14.743,12
“1.20205.2400.3530001 Resultado Aseguramiento Tipos de Interés” .....	7.395,24
“1.30308.3203.2220102 Notificaciones Ejecutivas” .....	28.443,27
“1.60207.6200.2269901 Gastos Emergencia” .....	12.100,94

y siendo las partidas origen:

“1.20203.2600.4500002 Aportaciones Específicas” .....	691.641,87
“1.20205.2400.3100019 Intereses Endeudamiento 2021” .....	22.138,36

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 33/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de doscientos cincuenta y seis millones doscientos



cincuenta y cinco mil trescientos ocho euros tres céntimos (256.255.308,03 euros), siendo las partidas del estado de ingresos:

	<u>Euros</u>
“2.20100.8800.1000001 Retenciones Rendimientos de Trabajo” .....	66.800.000,00
“2.20100.8800.1010101 Sociedades, Cuota Diferencial” .....	49.500.000,00
“2.20100.8800.2100101 IVA. Mercado Interior” .....	66.500.000,00
“2.20100.8800.2100201 IVA. Ajuste Importaciones” .....	28.455.308,03
“2.20203.2600.4500101 Fondo General de Ajuste” .....	45.000.000,00

y siendo las partidas del estado de gastos:

“1.10202.1201.4620001 Fondo Foral de Financiación EELL-FOFEL” .....	29.815.014,00
“1.20203.2600.4500001 Aportación General” .....	198.631.984,00
“1.20203.2900.4200001 Cupo al Estado” .....	27.808.310,03

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 7/2021 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2021, por importe de seiscientos cincuenta y ocho mil veintitrés euros cuarenta céntimos (658.023,40 euros), siendo las partidas destino la “1.80202.0221.4800008 Prestación Económica Vinculada al Servicio”, por importe de 186.481,48 euros, y la “1.80204.0421.4800001 Prestación Pensión no Contributiva”, por importe de 471.541,92 euros, y siendo la partida origen la “1.80204.0421.4800018 Prestación Económica Cuidados Entorno Familiar”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



829/2021, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00418/21

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 45/2021, por importe de 54.041,83 €, correspondiente a la anualidad 2022, para dotar de fondos la partida “Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.**

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2021 figura la partida “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 10.068.475,95 euros, y con un crédito de compromiso de importe 2.818.127,94 euros en la anualidad 2022.

Mediante Acuerdo 424/2019, de 25 de junio, se adjudicó la ejecución del "*Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras para el control topográfico y geológico-geotécnico de las obras del Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de la provincia con Bizkaia)*" en la cantidad de 253.675,53 €, IVA incluido, con cargo a la partida “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA”, y un plazo de ejecución de 20 meses.

Posteriormente, mediante Acuerdo 153/2021, de 23 de marzo, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre de 2021.

Asimismo, mediante Orden Foral del Diputado de Infraestructuras Viarias y Movilidad 201/2019, de 1 de marzo, se adjudicó la ejecución del "*Servicio para la coordinación en materia de Seguridad y Salud en la ejecución de las obras del Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de la provincia con Bizkaia)*" en la cantidad de 44.528,00 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 32 meses.

Por Acuerdo 712/2021, de 23 de noviembre, se ha aprobado la modificación del "*Proyecto de construcción Modificado de Acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 357,30 y el p.k. 354,22 (límite de provincia con Bizkaia), desglosado del de construcción modificado de acondicionamiento de la carretera A-625, entre el p.k. 359,650 (inicio de la variante Este de Amurrio) y el p.k. 354,22 (límite de la provincia con Bizkaia)*", con un incremento de 497.676,95 euros y la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el 12 de mayo de 2022.

Por ello, el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar sendas modificaciones del Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras y del Servicio para la coordinación en materia de Seguridad y Salud, para ampliar el plazo de ejecución haciéndolo coincidir con la fecha de





finalización de las obras principales, con un incremento de 47.937,18 euros, IVA incluido, y de 6.104,65 euros, IVA incluido, respectivamente.

Dado que la partida “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” no dispone de crédito suficiente en la anualidad 2022, es preciso incrementar su dotación.

A tal efecto, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito de compromiso, en la anualidad 2022, por importe de 54.041,83 euros, siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” y siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 Pica Infraestructura Principal”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 45/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de cincuenta y cuatro mil cuarenta y un euros ochenta y tres céntimos (54.041,83 euros), correspondiente a la anualidad 2022, siendo la partida destino la “1.50102.5202.6090003 Acondicionamiento A-625 Saratxo. CCA” y siendo la partida origen la “1.50102.5202.6090002 Pica Infraestructura Principal”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

828/2021, de 28 de diciembre

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00419/21

**Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 46/2021, por importe de 1.624.000,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “Nuevo Sistema de Control Económico Financiero CCA”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 60/2021, de 16 de febrero, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2021, que incluía varios proyectos del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A. como gestión directa la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la D.F.A.

En relación al proyecto para la implantación de un nuevo sistema de control económico financiero, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2021 figura la partida “1.20200.8400.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.”, dotada con un crédito de pago de importe 2.725.000,00 euros, y con un crédito de compromiso de importe 1.778.930,00 euros, de los cuales 1.500.000,00 euros corresponden a la anualidad 2022 y 278.930,00 euros a la anualidad 2023.

De acuerdo con el informe realizado por el Centro de Cálculo de Álava, S.A. se prevé la siguiente ejecución por anualidades:

Año	Euros
2021	1.101.000,00
2022	3.124.000,00
2023	278.929,00
<b>Total</b>	<b>4.503.929,00</b>

En consecuencia, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 1.624.000,00 euros, de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.20200.8400.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.”.
- El excedente generado en la anualidad 2021 por importe de 1.624.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001





Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2021, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

### **ACUERDO**

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 46/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de un millón seiscientos veinticuatro mil euros (1.624.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, en la partida del estado de gastos “1.20200.8400.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de un millón seiscientos veinticuatro mil euros (1.624.000,00 euros), siendo la partida origen la “1.20200.8400.6410002 Nuevo Sistema de Control Económico Financiero C.C.A.” y la partida destino la “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y Diputada  
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



803/2021, de 28 de diciembre

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: 00379/21

**Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 36/2021, por importe de 25.506,80 euros, correspondiente a la partida “Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA”.**

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 58/2017, de 12 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras generales y la convocatoria de las subvenciones para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en los núcleos de población y zonas diseminadas del Territorio Histórico de Álava, consignándose la cantidad de 2.000.000,00 euros en cada una de las anualidades 2018 y 2019.

Las bases reguladoras de las ayudas, en el punto 14 de la base decimonovena, contemplaban la obligación por parte de los beneficiarios de someterse a la auditoría de servicio, para lo que la Diputación Foral de Álava podría contratar externamente la citada auditoría.

Por Acuerdo 642/2018, de 27 de noviembre, se adjudicó el contrato para la asistencia y auditoría técnica y económica para el seguimiento de la extensión de redes de banda ancha de nueva generación en los núcleos de población y zonas diseminadas del Territorio Histórico de Álava a la empresa ALTEL S.L.U., por un importe total de 130.738,08 euros, consignándose 65.369,04 euros para el ejercicio 2018 y 65.369,04 euros para el ejercicio 2019.

Como consecuencia de la prórroga del plazo de ejecución de las subvenciones para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación, se prorrogó el contrato para la asistencia y auditoría técnica y económica para el seguimiento de la extensión de las citadas redes.

Al objeto de que el Departamento de Equilibrio Territorial pueda aprobar una nueva prórroga del citado contrato, es preciso crear la partida “1.10203.1601.2279902 Auditoría Araba Konektada” y dotarla con 25.506,80 euros.

Los gastos de auditoría se encuentran financiados por el Plan Foral de Obras y Servicios. Sin embargo, la naturaleza del gasto, gasto corriente y no subvención de capital, implica tramitar una corrección técnica con el fin de imputar correctamente el citado gasto.

Por ello, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 25.506,80 euros del importe presupuestado en la partida “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” a la partida de nueva creación “1.10203.1601.2279902 Auditoría Araba Konektada”.

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 1/2021, de 26 de enero, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean





consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### **DISPONGO**

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 36/2021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2021, por importe de veinticinco mil quinientos seis euros ochenta céntimos (25.506,80 euros), trasladando dicho importe de la partida “1.10203.1601.7620003 Plan Foral 2020-21 Ajuste Ejecución, CCA” a la partida de nueva creación “1.10203.1601.2279902 Auditoría Araba Konektada”.

Vitoria-Gasteiz,

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Primera Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y  
Presupuestos

**Eduardo López de Aguilera Díaz**

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos